DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.	CPS - 331 DE 2026
CONTRATISTA	**NOMBRE:** MAYINAIDIVER UNI MARTINEZ **CEDULA:** 26.522.847 DE LA PLATA HUILA **DIRECCION**: CALLE 5 NO. 13-27 **CORREO:** maurimar@hotmail.com **CELULAR:** 3144785468 **CIUDAD:** LA PLATA-HUILA
OBJETO	BRINDAR APOYO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, GARANTIZANDO UN HOGAR DE PASO MODALIDAD DE TIPO FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.
VALOR CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($18.240.000) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
GARANTÍAS	19262301 Y 19261766
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)
FECHA DE INICIO	TREINTA (30) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)

En el Municipio de La Plata Huila, el día treinta (30) de enero de 2026, se reunieron, **ELIANA SOFIA CASTRO ARTUNDUAGA,** Comisaria de Familia, en calidad de Supervisor y **MAYINAIDIVER UNI MARTINEZ**, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 331 DE 2026**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.

2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.

3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece.

ELIANA SOFIA CASTRO ARTUNDUAGA
COMISARIA DE FAMILIA
SUPERVISOR

MAYINAIDIVER UNI MARTINEZ
C.C. No. 26.522.847 DE LA PLATA HUILA
CONTRATISTA